

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

JUEVES 24 DE MARZO DE 1881.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Año VI.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se publica los dias siguientes á festivos

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1338

ARRIENDO Ó VENTA DE UNA FABRICA DE TEGIDOS

Se arrienda ó vende la posesion industrial titulada L'abrica de Chavín, sita en el frondoso valle de Landrove á una legua del puerto de Viveiro: comprende un edificio para fábrica de tejidos, en cuya planta baja están montados 32 telares mecánicos ingleses de los que 20 son para lienzo y 12 para lonas con sus accesorios; en el piso principal caben otros 30 telares; unido á la fábrica hay una casa-habitación y en su planta baja almacenes y despacho; al rededor, en una gran cerca de pared firme, tiene huerta y prado con edificios menores; tiene además prados y arboledas en la extension de un kilómetro rio arriba desde la fábrica, algunas tierras de labor y muchos pinares: todo reunido.

La maquinaria actual es una turbina belga de 25 caballos; el mismo salto de agua tiene fuerza constante para otras dos turbinas parecidas y á 200 pasos de la actual fábrica (rio arriba y dentro de la posesion) puede establecerse otro salto de agua con la fuerza de 50 caballos; en todo hay en la posesion una fuerza hidráulica de 110 caballos, permanente en verano como en invierno.

Esta posesion industrial puede destinarse á la fabricacion de lienzo y lonas, hilado y tejidos de algodón ó tambien á otros ramos de industria.

Para tratar dirigirse á su dueño don Diego Valiño que vive en dicha fábrica

AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS

La antigua y acreditada Agencia de D. Pedro Díaz que se halla establecida en la calle de San Márcos, número 25, principal, admite como siempre licenciados del Ejército y soldados de la Reserva, á quienes ofrece cumplir religiosamente sus compromisos, sin que ninguno pueda quejarse de ser víctima del menor engaño por parte de esta Empresa, la cual teniendo por norma de su conducta la más estricta legalidad en todos sus actos, á ella ajusta las contrataciones que realiza, rechazando por lo tanto cuanto en contrario pueda haberse indicado en este sentido por algun periódico de la corte.

LAS CONGREGACIONES RELIGIOSAS.

Un periódico ministerial se ocupa de esta cuestion que califica como una de las más graves que ha dejado pendientes de resolucion el Gobierno del Sr. Cánovas, y que tal vez sea la que revista más gravedad para el porvenir. Hace notar el diario fusionista que aún no ha podido saber el país de que manera fueron autorizadas las comunidades que vinieron á España expulsadas de la República francesa, ni se ha sabido tampoco cómo el Gobierno anterior interpretaba el Concordato. Lo cierto es que las comunidades religiosas existen y que en cada diócesis las hay de diferentes órdenes.

Nuestros ultramontanos combaten rudamente la circular del ministro de Fomento, sin comprender que establece un principio de libertad que á todos alcanza por igual, y aducen que dicho documento ataca algunos artículos del Concordato: no será, pues, inoportuno ocuparse del

Concordato en lo que se relaciona con la conducta del Gobierno Cánovas respecto de las comunidades.

Existe un terminante precepto en el Concordato, segun el cual solo puede ser autorizada en la nacion española una de las órdenes monásticas aprobadas por Su Santidad, y, aún ampliando la interpretacion de ese precepto de una manera excesiva, no pueden existir en una sola diócesis dos ó más de esas órdenes.

Exponiendo lo que sumariamente queda apuntado, alzó su voz la prensa liberal sin conseguir que el Gobierno conservador acertase su magnanimidad respecto de los frailes, resultando de esto que existen en varias diócesis no una sinó tres órdenes monásticas, con infraccion de lo preceptado en el Concordato.

Buscaba entonces apoyo el Gobierno conservador en los elementos reaccionarios y trataba de conquistar las simpatías del ultramontanismo, dispensando franca proteccion á los frailes, permitiendo que invadiesen la Península y se estableciesen donde les pareciese bien; por eso desatendió las reclamaciones de la prensa que uno y otro día evidenciaba la infraccion de lo convenido con Roma sobre congregaciones religiosas.

La situacion creada por las complacencias del Gobierno Cánovas, es calificada por el periódico ministerial á que al principio de este artículo nos referimos, de ilegal y peligrosa, que importa mucho que cese por el prestigio de la ley y tambien para evitar graves complicaciones en el porvenir; y supone el mencionado diario que el ministro de Gracia y Justicia tendrá ya en estudio esta importantísima cuestion para resolverla sin prevencion ni apasionamiento.

Teme nuestro colega que el partido conservador utilice como arma para combatir al actual Gobierno el fanatismo religioso, atrayendo hácia sí al ultramontanismo; fanatismo que se explota ahora con motivo de la circular del Sr. Alvareda.

La *Union Católica* ha emprendido una resuelta y enérgica campaña, para la cual cuenta con el auxilio de esas congregaciones religiosas que en Francia se hicieron políticas y vinieron á España ligadas á los intereses de la reaccion.

A juicio del periódico fusionista, la tarea de esos elementos es fácil en un país como el nuestro, donde tan fácil ha sido siempre mover en determinado sentido el fanatismo religioso que domina en nuestras clases.

Es preciso, por lo tanto que el Gobierno del Sr. Sagasta procure contener á todos esos elementos dentro del límite señalado por las leyes, restableciendo lo pactado ínterin en evos acuerdos no vengán á derrocarlo.

Para esto se necesita energía; energía que fácilmente encontrará el Gobierno recordando que se llama liberal y que en nombre de la libertad ha contraído solemnes y sagra-

dos compromisos con la opinion pública.

CENTENARIO DE CALDERON.

Estando ya cercano el dia fijado para la celebracion del Centenario del génio inmortal, D. Pedro Calderon de la Barca, llamamos de nuevo la atencion de las sociedades de la capital, para que, con su no desmentido entusiasmo por las letras patrias, cooperen en la medida de sus fuerzas al mayor esplendor de un acto tan patriótico.

Al propio tiempo dirigimos un ruego á las autoridades, á la comision provincial, al ayuntamiento y cabildo de nuestra catedral, para que tambien contribuyan á la realizacion del Centenario con sus valiosos esfuerzos.

Los dignísimos catedráticos de nuestro Instituto han tomado con aplauso de todos, la iniciativa en este asunto, acordando la celebracion de un certámen literario sobre temas que hacen honor á su ilustracion. Por nuestra parte les tributamos los más sinceros plácemes por la eleccion del tema I., cuya originalidad aplaudimos, y por el premio pecuniario que excede á cuantos hasta hoy han sido consignados por otras corporaciones.

Nosotros creemos que las autoridades, cabildo y presidentes de las juntas de los casinos deben ponerse de acuerdo con los profesores del Instituto, como iniciadores, y escogitar entre todos los medios oportunos para que revistiera el Centenario en esta capital un carácter de magnificencia digno del génio de su siglo y de la cultura del pueblo lucense.

La fiesta del Centenario no debe considerarse tan solo en el concepto de mero espectáculo. Para nosotros es mucho más que eso, y aún más que un justísimo tributo de admiracion. En nuestra opinion tiene un fin social, que atrayendo la atencion de la juventud hácia los grandes hombres, le enseñará cómo se honran los génios y cómo, honrándolos, se ennoblecen las costumbres de los pueblos.

Aún se están haciendo los preparativos para la celebracion del Centenario, y ya nuestros hijos pronuncian con profundo respeto el nombre de Calderon de la Barca.

Un periódico de Madrid dá cuenta en los siguientes términos de ciertas sociedades que dice hay en Galicia, cuyo objeto es explotar á los soldados que van á Cuba.

«Tienen por objeto dichas sociedades buscar mozos útiles para el servicio de las armas que, mediante un contrato, en el que se estipula un precio determinado, se obligan á pasar al servicio militar en la isla de Cuba como sustitutos de la persona que le designe la sociedad.

El precio del enganche es de ordinario el de 3.000 reales. Cerrado el contrato, los ganchos comienzan á persuadir á los enganchados que ni las ropas que se compren en la Península ni objeto alguno que lleven de aquí sirve para Cuba, donde todo es diferente, y que lo más acertado y conveniente y ménos expuesto á pérdi-

das es dejar el precio del enganche en poder de los socios representantes, que les abonan un 6 ú 8 por 100 anual, pudiendo así hallar á su regreso duplicado el capital que reciben, y con medios de subvenir á sus necesidades en caso de enfermedad ó de regresar inutilizados á la madre patria.

Los enganchados, halagados con tan seductora perspectiva, dejan en dinero en manos del socio, que suscribe para resguardo un documento simple por la cantidad que dejan depositada en su poder.

El sustituto guarda este papel como oro en paño, y al embarcarse para Cuba firma un recibo en que declara, á presencia de los testigos que suscriben, «estar satisfecho de todo el precio» de la contrata de sustitucion y dispuesto á embarcarse cuando le ordenen. Los testigos de estos recibos son siempre los «ganchos» ó socios representantes.

Con este recibo, que se procura siempre sea de fecha posterior á la obligacion simple que entregan al enganchado, queda ésta destruida. Y al regresar de Cuba el sustituto y pedir el capital é intereses á que le dá derecho la obligacion que guardaban, se les contesta con el papel en que declaran haber recibido «todo el precio» del contrato, y si alguno se decide á acudir á los tribunales, obtiene una negativa de la letra y firma por parte del socio que suscribe la obligacion.

El Gobierno, de la manera que sea compatible con las leyes, debe procurar que se evite esta punible y siempre condenable explotación del hombre por el hombre.

Si es cierto, como aseguran varios periódicos de la corte, que esas sociedades existen, en el deber se hallan todas las autoridades de perseguirlas sin descanso, pues aparte de que en ello se haria un bien incalculable á algunos infelices, muchas de esas empresas dejarían de existir, con lo cual ganaria la moral pública y prevalecerían tan solo las que fundan su modo de ser en la honradez con que proceden en todos sus actos.

La Epoca, suavísima como siempre y procurando por los intereses que más le duelen, dice censurando las protestas formuladas por las corporaciones asturianas contra la variacion del trazado de Pajares:

«En nuestra cualidad de españoles nos duele mucho tener que considerar el juicio que fuera se formará, cuando vean que las corporaciones populares, que individualmente tendrán en su seno personas muy entendidas, pero que como tales corporaciones carecen en absoluto de competencia, tratan de intervenir en que se apruebe ó desapruébe un proyecto de ferro-carril que tenga por base más ó ménos radio en las curvas ó más ó ménos inclinacion en las pendientes.»

El diario conservador tiene mucha razon.

Sólo tiene competencia *La Epoca* y sólo *La Epoca* comprende cuáles son los verdaderos intereses á que hay que atender.

A los de las empresas, que saben agradecer los servicios que se les prestan.

El Mundo Político dice comentando el suelto transcrito:

«No es menester mucha competencia para comprender que los peligros aumentarán en la proporcion que aumenten las pendientes y las curvas.

Pero, fuera de eso, ¿no hay un contrato celebrado solemnemente? ¿No precedieron grandes estudios por personas científicas á la formacion del trazado, que hoy se pretende variar?»

Nada de eso ignora el periódico

defensor de todas las empresas ferro-carrileras; pero le conviene olvidarlo.

Bueno es que su colega *El Mundo Politico* se lo recuerde de vez en cuando.

El Correo reproduce el siguiente consejo que, en vista de los frecuentes casos de incendio, publica un periódico de París:

- 1.º A los niños, que representan el porvenir.
 - 2.º A las mujeres, que significan el presente.
 - 3.º A los ancianos, poseedores de la experiencia.
 - 4.º Los muebles.
- Y si quedase tiempo, los colaterales y las negras.»

Según dice un periódico, en el Consejo de Estado se activa el despacho del expediente sobre clasificación definitiva de los registros de la propiedad, para lo cual hace años que se venían acumulando antecedentes en la dirección del ramo. De los datos estadísticos que han servido de base á la clasificación propuesta, resulta un aumento extraordinario en la riqueza inmueble del país, y con especialidad de las provincias de Cataluña, Valencia y Andalucía.

Los grandes rendimientos de los registros de primera y segunda clase, y aun de tercera, hacen presumir que no tendrán éxito favorable las gestiones practicadas cerca del ministro de Gracia y Justicia para hacer que se abone por el Estado el importe de los libros para las inscripciones, medida que en tal caso aconsejaría la equidad respecto á los registros de cuarta clase.

Por la prensa ha circulado la siguiente noticia:

«El gobernador de Murcia ha mandado secuestrar la edición de ayer del *Diario de Murcia*, por haberse ocupado de política sin estar autorizado para ello. También se ha impuesto al editor la multa correspondiente.»

¿Ya empezamos?

El hijo de esta población, señor Pérez Rivera, coronel de la guardia civil y jefe de vigilancia de Madrid, de cuya conducta hace diariamente elogios la prensa de aquella capital, ha sido agraciado con la placa de San Hermenegildo.

La conocida empresa editorial de Bailly-Bailliere ha publicado el *Anuario del Comercio y de la Industria* correspondiente á 1881.

Dicha obra, que forma un grueso volumen, contiene 400.000 señas de España, Ultramar, Estados hispano-americanos y Portugal, y es no solo útil sino también necesaria para cuantos en grande ó pequeña escala se dediquen á cualquier clase de negocios.

Personas tan competentes como D. Meliton Martín y periódicos tan autorizados como *El Semanario administrativo* recomiendan esta publicación á comerciantes, industriales, hombres de negocios y particulares cualquiera que sea la profesión que ejerzan.

La edición del *Anuario* correspondiente á 1881 ha sufrido correcciones que la mejoran notablemente.

Tan útil publicación cuesta veinte pesetas en España y veinticinco en el extranjero, pidiéndola al editor C. Bailly-Bailliere, Palza de Santa Ana, 10, Madrid.

Depositario de esta obra en Lugo, librería de Marcelina Soto Freire.

Cuatro días hace que no recibimos *El Noroeste* de la Coruña.

Agradeceremos á la administración del colega procure observar si de ella depende esta ausencia, y nos remita los números desde el sábado inclusive.

Con sentimiento leemos en *La Correspondencia de España* la siguiente noticia:

«Dice un colega de Valladolid que el comandante de caballería D. Eduardo Jalon ha sido condenado á cuatro meses de reclusión en un castillo de Búrgos, por haber asistido al banquete democrático celebrado en Palencia.»

Dice *El Noroeste*:

«El *Buscapié*, de Lugo, se lamenta de la suspensión de la comisión permanente de aquélla provincia.

Creáenos nuestro colega: ese asunto peor es menearlo.»

Ha vuelto á encargarse de la dirección de *El Noroeste* nuestro amigo D. Ricardo Acevedo y Fullós.

ACUERDOS DE LAS DIPUTACIONES

La importancia que tienen todas las disposiciones que se refieren á asuntos de administración local, nos impulsa á insertar la siguiente real orden:

«Ilmo. señor: Habiendo surgido dudas acerca de si debía ó no considerarse vigente la orden del Poder ejecutivo de 29 de Mayo de 1874, que, aclarando la interpretación del art. 53 de la ley provincial entonces vigente, establece que el plazo de cuarenta días que en el mismo se fija para resolver los acuerdos de diputaciones suspendidos ó apelados debe entenderse para los primeros, pero no para los segundos, en los cuales ha de caer siempre resolución de este ministerio, se ha hecho preciso fijar con toda claridad punto tan importante de la Administración y que tan profundamente puede afectar los intereses de los particulares.

Aunque la ley provincial vigente sea en sus artículos 53 y 54 copia exacta de los que con igual numeración en la de 1870 sirvieron de fundamento legal para la orden de 29 de Mayo, y bajo este punto de vista parece que su interpretación debiera ser la misma, también es verdad que la inserción de tales artículos sin variante alguna en la nueva ley pudiera legitimar la duda de si esta legalidad posterior había derogado aquella disposición.

A poco que se reflexione sobre la índole de los recursos suspendidos y de los apelados, échase de ver la razón de la diferencia que en los plazos otorgados para la resolución de unos y otros establece la orden de 29 de Mayo de 1874; pues si el trascurso del tiempo sin resolver los primeros hace firmes tales acuerdos, aparece al fin respetada y á salvo la autonomía de las corporaciones cuando en asunto de su competencia entienden, al paso que aceptado tal principio para las apelaciones en que los particulares defienden sus derechos que consideran vulnerados, la sola negligencia de la Administración vendría á ocasionar irreparables perjuicios, que por no hallarse purgada la vía gubernativa, ni aun en la contenciosa podrían ser subsanables, toda vez que faltaría la resolución del Gobierno que para el caso requiere el art. 54 de la ley provincial de 2 de Octubre de 1877, en relación con el 177 de la municipal, de la propia fecha.

Cuando en la ley no existe variante alguna que deje á salvo esos derechos, cuando no hay una de procedimiento administrativo que, á la par que organice los trabajos dentro de la posibilidad racional de un rápido despacho, imponga responsabilidad á la negligencia que tales perjuicios puede ocasionar, justo, razonable y conveniente es interpretar de igual manera la ley que en el punto concreto de que se trata es copia fiel de la de 1870, en que se basó la orden de 29 de Mayo de 1874.

Fundado en estas consideraciones, y oída la sección de Gobernación del Consejo de Estado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se te ga por vigente la orden del Poder ejecutivo de 29 de Mayo de 1874, que fija la interpretación del art. 53 de la ley provincial.

Derech orden lo participo á V. I. como regla general para su inteligencia. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 18 de Marzo de 1881. Gonzalez.—Señor director de Administración local.»

BOLETIN OFICIAL.

22 DE MARZO.

Real orden dictando algunas disposiciones sobre caza.

Ley de Enjuiciamiento civil.

Se convoca á la Diputación para el día 1.º de Abril próximo, con objeto de celebrar las sesiones del segundo periodo semestral del corriente año.

Se inquiera el paradero de la familia del finado soldado que fué del ejército de Cuba, Gines Sanchez Hernandez, hijo de Francisco y de María.

Extracto de las sesiones de la Comisión provincial, correspondientes á los días 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de Abril último.

Se previene la renovación por mitad de las Juntas provinciales y Comisiones de evaluación y repartimiento en todos los distritos municipales, dictando varias disposiciones al efecto.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 21.—*El Globo* de hoy, ocupándose del rapto de una jóven en el que algunos periódicos hacían figurar en primer término á un respetable sacerdote, dice que se ha incurrido en error al hacerse semejante suposición, puesto que la persona á quien se atribuye el hecho en cuestión, lejos de constituirse en seductor, lo que hizo, si alguna parte pudo tomar en el asunto, fué obedeciendo á móviles de conciencia muy propios de su sagrado ministerio. Los mismos diarios que dieron la noticia de que dicho señor sacerdote había sido puesto en libertad bajo fianza, han rectificado anoche y esta mañana, pues la verdad es que el juzgado no llegó á decretar la prisión, limitándose á tomarle declaración en virtud de una cita que como testigo se le había hecho en las diligencias del sumario, cita que se evacúo por el tribunal sin las consecuencias anunciadas por los colegas aludidos.

En un círculo muy autorizado y con referencia á telegramas recibidos de Berlín, se dice que una Potencia de primer orden, en vista del asesinato del emperador de Rusia y de la manera atrevida con que la demagogia lanza todo género de amenazas á los jefes de los estados europeos, tiene resuelto en principio la realización de un importantísimo acto contra la Suiza á cuyo Gobierno se le acusa de haber convertido el territorio de su república en nido de víboras demagógicas (frases textuales) por efecto de una tolerancia muy mal entendida y que viene costando muy cara á la Europa toda. Que el gobierno de la potencia indicada, había hecho ya indicaciones en este sentido al representante de Suiza. Que muy en breve dirigirá una nota diplomática á todos los Gobiernos proponiéndoles una acción común contra el socialismo.

Dijose con referencia á un telegrama de Ginebra, que para el mes de Abril próximo preparan los más intransigentes socialistas una especie de Congreso con el fin de tomar resoluciones importantes y que en él estarán representados los comités secretos que el socialismo tiene establecidos en todas las naciones.

También se dijo que varios individuos del cuerpo diplomático extranjero acreditado cerca del ministerio de la república, han recibido de su respectivo gobierno excitaciones reservadas para que en cumplimiento de la elevada misión que les está confiada procedan con arreglo á las instrucciones que al mismo tiempo se les comunicaba. Cuantas noticias se reciben del extranjero están contestes en que hay gran marejada contra Suiza, hasta por pueblos que se gobiernan por instituciones democráticas.

Habiendo hecho notar un periódico ministerial que la sala del Tribunal Supremo de Justicia á quien corresponde entender en las denuncias formuladas por

los conservadores contra los gobernadores funcionarios que suspenden alcaldes, está compuesta de magistrados amigos del Sr. Canovas del Castillo, estos señores han conferenciado entre sí sobre la advertencia que hizo el colega ministerial, y llevados de un sentimiento de delicadeza parece haber acordado en principio rehuir por los medios legales el conocimiento en los asuntos de aquella índole. Dicese que semejante advertencia fué considerada como una injuria á la integridad é independencia del magistrado y que bajo este supuesto, se cree como cosa probable que no pasará mucho tiempo sin que el tribunal competente llame á sí á la precitada advertencia del indicado colega para proceder á lo que haya lugar. Anúnciase una reunión de todos los magistrados de aquel alto tribunal que presidirá el Sr. D. Fernando Calderon Collantes, para acordar en definitiva lo que corresponda. Esto se ha dicho esta tarde por los pasillos del Congreso por personas que tienen motivos para saber lo que decían.

Hoy se acentuaba más y más, en ciertas regiones la noticia de la destitución de la Comisión provincial de Madrid, por ciertas irregularidades de que ha dado cuenta *El Imparcial*. Algunos diputados provinciales se reunieron esta mañana con su vice-presidente señor conde de la Romera, en la redacción de *El Diario Español*, con el fin de acordar lo que á su derecho correspondía. Dicese que el señor conde de la Romera está resuelto á que su conducta, como tal vice-presidente, sea su medida al juicio de los tribunales, para que su buen nombre quede en el lugar que le corresponde.

(El Corresponsal.)

NOTICIAS DE GALICIA

Está en estudio el proyecto de un tranvia entre Orense y su estación del ferro-carril.

—Dicese que en el próximo mes se inaugurará en Vigo la publicación de un periódico literario bisemanal.

—Ha sido nombrado secretario de la Junta de Sanidad de la Coruña D. Eri que Rodeiro.

—La Excm. Diputación de Orense ha consignado la suma de cinco mil pesetas para atender á los gastos que ocasionen los festejos que han de celebrarse con motivo de la llegada de la locomotora á Orense.

—El Oficial de la estación telegráfica de Orense D. Manuel Nogueira, ha sido trasladado á la de Pontevedra.

—Está terminándose de bruñir la estatua del malogrado marino Sanchez Barcaitegui, que se fundió en el arsenal del Ferrol.

—Muy pronto quedará constituida en Santiago la Academia Gallega, con tres secciones correspondientes al idioma gallego, historia de Galicia y suelo pátrio. Serán miembros los profesores de la Universidad y 18 personas más.

—Dicese que la sociedad de conciertos que dirige el reputado maestro don Miguel Arche, proyecta hacer una excursión artística por Asturias y Galicia para el próximo verano.

—Causas que entraron en la Secretaría de la Audiencia el 21.

Ginzo, contra Modesta Ogea, por hurto.

Padron, contra José Ameneiro, por incendio de un pajar.

Rivadeo, sobre falsificación de sellos oficiales.

Saría, sobre daños en los hilos telegráficos de Mondoñedo á Orense.

Noya, contra Benito Fariña, por hurto de una pieza de red.

Negreira, sobre lesiones á Pedro Vidal.

Viana, contra Aurea Vega, por lesiones.

Puenteareas, contra Juan Cobas, por hurto de madera.

Vein, sobre lesiones á Carmen Ferreiro.

Caldas, sobre exacciones indebidas por el alcalde del ayuntamiento de Sayen.

Arzúa, contra D. Esteban Jubé Rojo, por desobediencia.

Negreira, contra Manuel Barbeira, por hurto.

Lugo, contra Manuel Abelairas, por tala de árboles.

Mondoñedo, contra Manuel Terrante, por juego prohibido.

Becerreá, contra D. Fermín Pérez Yebera, por exacción ilegal.

Orense, contra Estéban Formoso, per rudo á Ramon Moreiras.
 Calanova, contra Antonia Estevez, por lesiones.
 Cañiza, contra D. Eduardo Maria Rodriguez, por allanamiento.

NOTICIAS GENERALES

El Imparcial publica los siguientes despachos:

Zaragoza 20 (5-55 t.).—A las tres de la tarde ha empezado en el teatro de Novedades la anunciada reunion autonomista. Pi y Margall hace uso de la palabra, encareciendo el mayor óden para proceder á la reorganizacion del partido. Du Long se congratula de que los demócratas zaragozanos se reúnan, pero considera inconveniente la presencia del Sr. Pi, cuyas doctrinas políticas rechaza. Rumores y protestas. Algunos asistentes aplauden. Continúa diciendo que la reunion de hoy es contraria al espíritu que dominó en la celebrada el año 1879 en el teatro de Pignatelli, en la que se proclamó la necesidad de la union democrática, y que estaba dispuesto á decir la verdad, como siempre. (Gran alboroto. Unos gritan ¡fuera! otros ¡que siga! Momentos de confusion)

Quiero que Zaragoza diga si acepta el espíritu de esta reunion. (Unos, ¡sí! otros, ¡no! Nuevo alboroto). Exhorta al partido á que abraza la bandera de la Union democrática, alzada en Barcelona por el Sr. Figueras, á quien felicita con entusiastas palabras. Condena el pacto, y el presidente le retira la palabra.

El Sr. Pi continúa su interrumpido discurso, definiendo lo que significa el autonomismo, y pide la reorganizacion del partido, con exclusion de todos los demás. Dirige varios cargos á los Sres. Figueras y Castelar.

Gil Berges hace la historia de la convocatoria, para probar que Du Long conocia el espíritu y el alcance de la reunion.

Vuelve á usar de la palabra el Sr. Pi, y dice que la union democrática es un lazo tendido al partido democratico para destruirlo.

A las cinco de la tarde termina la reunion en medio del general disgusto.

Zaragoza 20 (6-25 noche).—Se hacen diversos comentarios acerca de la reunion autonomista. En los cafés y en todos los centros políticos no se habla de otra cosa.

Los ex-diputados Ixabal y Garea (don

Vicente) y los Sres. Ariño, Redondo y otros, no asistieron á la reunion, pues habiendo conferenciado con el Sr. Pi, no se conformaron con las ideas que emitió sobre el pacto. Los ex-diputados Espondabira y Gaston tampoco admiten el pacto, y no asistieron á la reunion.

L'Intransigeant, periódico comunista de Paris, publica un despacho de Ginebra, en el que se da cuenta de una reunion de regicidas, presidida por Rochefort, celebrada en el hotel de las Tres Coronas, en la cual se pronunciaron violentísimos discursos amenazando de muerte á todas las tetas coronadas.

En una reunion celebrada por varios nihilistas en Bruselas, se dijo que el rey de Bélgica tendria que correr la misma suerte del czar Alejandro.

Y La Revolucion Sociale, de Paris anuncia que los nihilistas rusos sabrán descauzar á todos los emperadores que no satisfagan las necesidades del pueblo.

Nuestros colegas La Epoca y El Liberal han abierto en sus redacciones respectivas una suscripcion con objeto de regalar un objeto de arte al Sr. Echegaray por el nuevo triunfo obtenido en la última produccion de su asombroso ingenio.

Los periódicos de Madrid publican este telegrama:

Santander 20 (2ta de).—Banquete democratico autonomista aplazado por ahora.

Obedeciendo, según se cree, á expresivas indicaciones del embajador ruso en Paris, D. Carlos de Burbon renunció á que su secretario Iparraguirre le representara en los funerales que van á celebrarse en San Petersburgo en honor del czar asesinado.

Otro telegrama importante que publica El Globo:

Aviles 20.—Reunidas todas las clases sociales, acordaron protestar, por medio de telegrama dirigido al ministro de Fomento, contra la variacion de trazado del ferro-carril de Pajares, solicitar el cumplimiento del contrato y nombrar una comision que represente á Avilés en la manifestacion asturiana que se verificará en Oviedo el 27 del corriente.—Froilan Arias Carvajal.

MISCELANEA.

Santos de hoy.—Stos. Simeon y Tímoreo.

Efeméride.—1822.—Nace en Santiago el Excmo Sr. D. Antonio Romero Ortiz, ministro que fué de Gracia y Justicia y Ultramar.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor, de boca, acedias, pituitas, nauseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, asma, ahogos, opresion con estion mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta del aliento, de los bronquios, de la vejiga, de hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de de la sangre.—85 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlesturt, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etcétera.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la «Revalenta Arabiga» Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenido el han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual, no titubearé en confirmar en toda ocasion que me proporcione.

Cura núm. 48 816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer
 Bona 19 de Julio de 1855.

La «Revalenta» reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diarreas, las constipaciones pertinaces y habituales, asi como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga el mal de piedra las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las nemorróides, como las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod Wurzer.

Miembro de varias Sociedades científicas.—4

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 li-

bras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés botica, Batitales 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artaxú comercio, Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañia (Limited), calle de Valverde, núm. 1.

Ungüento y Pildoras Holloway.—Los Padecimientos Secretos.—Aliviados.—Muchas enfermedades existen que el paciente prefiere padecer en silencio á mencionarias aún á sus más caros amigos. Ningun remedio hay cuya eficacia pueda compararse con la de este Ungüento refrigerante y sacativo para la mitigacion y curacion de las almorranas, las fistulas y otros tormentos análogos. Un sugeto que anteriormente se vió martirizado por estas dolencias escribe lo siguiente: «Padecí un ataque grave de almorranas durante más de seis meses y pagué á los médicos una cantidad enorme de dinero sin que sus sistemas de tratamiento me dicesen el mínimo bien, circunstancia que me indujo á ensayar las preparaciones Holloway. Estas bastaron muy pronto para restablecerme completamente en mi salud.»

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 23 11:30 n.—Recibido el 24 12:10 m

Han sido aprehendidos dos carros cargados de carabinas.

Ha fallecido el magistrado Cañabate.

El Consejo de Ministros celebrado hoy se ocupó de elecciones municipales.

ANUNCIOS.

Banco de España

DELEGACION DE LUGO,

Están vacantes los cargos de agentes de los partidos de Mondoñedo y Rivas de los de recaudadores de los pueblos de Bóveda, Quiroga, Rivas del Sil, Caurel, Abadín y Lorenzana. Las personas que deseen desempeñar uno ó más de dichos cargos deberán presentar sus solicitudes en esta Delegacion, donde se les enterará de las condiciones con que han de conferirse aquellos.

Lugo 23 de Marzo de 1881.—F. de Alzega.

cho mayores y más pesados que las pirámides de Egipto, puesto que la de Cheops solo pesa 7 millones de toneladas.

Para trasportar tal masa de hielo seria preciso un tren de 3.821,800 wagones, cargados cada uno con 12 toneladas, suponiendo que cada cual tuviese 30 pies de largo. Podéis formar una idea aproximada de esto, suponiendo la carga dividida en seis trenes iguales; colocado uno de ellos en el más largo trayecto de ferro-carril, el de Nueva-York á San Francisco de California, la locomotora llegaría á la estacion de Nueva-York cuando aún no habria salido de San Francisco el último wagon.

Imaginad que estando la superficie de la Tierra cubierta de una capa de agua de 30 centímetros, queremos elevar esa agua á la altura de las nubes; reunid todas las bombas de las ciudades más importantes; no llegareis á elevar más de 10.000 toneladas.

Ahora bien: el Sol evapora en muy poco tiempo mucha más agua de la que hemos calculado; qué cantidad de trabajo, qué fuerza motriz no representa el calor invertido en esta evaporacion?

Cuando se consiga utilizar todo este poder, toda esta energía, qué de metamorfosis en la industria y cuántas modificaciones en el mundo! Si las máquinas solares llegan á fabricarse, ¿con qué recurso tan poderoso contará la mecánica, qué energía tan inmensa tendrá á su disposicion para trasformar el trabajo útil!

Dada esa enorme cifra, que representa el poder motriz del Sol pensad en la grandeza de las acciones que deben tener lugar en el interior de su masa para producir tal fuerza; vuestra imaginacion apenas podrá darse una idea de tan colosal trabajo.

Al conseguir el hombre apoderarse de esta fuerza y hacerla servir para sus necesidades ó sus caprichos, ¿para qué servirá el carbon entonces?

La respuesta es muy sencilla. Para hacer diamantes.

JOSÉ RODRIGUEZ MOURELO.

los enemigos de los Bataneses serian comidos vivos al medio dia del siguiente. Fueron á leer la sentencia á los dos pobres marineros, los cuales se sometieron estóicamente á su triste suerte.

Uno de éstos es quien nos ha proporcionado estos detalles.

Desde el alba los Bataneses habian levantado una especie de catafalco encima del cual irguióse un poste en el que debía amarrarse á los condenados á muerte. Condújose á aquel lugar á los dos infelices, y el primero á quien ataron fué á un cierto Carlos Sandrás, español, de 23 años, joven, fuerte y robusto, que en vano se defendia contra sus enemigos. A pesar de sus desesperados esfuerzos quedó sujetado al poste y entonces empezó para él el suplicio más espantoso que imaginarse pueda. El jefe de todos armado de un gran cuchillo—á tout seigneur, tout honneur—se avanzó al primero y escogió su porcion que cortó de la espalda del pobre Sandrás, que prorumpia en lastimeros gritos. Sucesivamente se acercaron los otros y á su respectivo turno fueron cortando de aquel cuerpo palpitante los trozos que más les apetecian. Finalmente el jefe de la tribu que habia ya acabado su parte, volvió á la carga y cortó la cabeza del desgraciado marino, para acabar de una vez con sus torturas y regalarse con aquellos trozos sangrientos que al parecer eran tan de su gusto.

El resto del cadáver fué reducido á trozos y devorado crudo ó asado á voluntad de los convidados á aquel botín jurídico.

En el momento en que el segundo marinero, llamado Andrés Michel, de Mouríés, cerca de Arlés (Bocas del Ródano) iba á ser sujetado al poste cubierto de sangre para sufrir igual suerte que su compañero, dos salvajes que no habian tomado parte en la fiesta canibalesca, se precipitaron al sitio de aquel infernal suplicio; y enunciaron á sus jefes y amigos que un numeroso ejército de blancos se dirigía á pasos acelerados hácia el kraal.

Bastaron estas palabras para sembrar el mayor desorden entre los Bataneses, que se apresuraron á apoderarse de Andrés Michel al cual echaron en el fondo de una oscura cabaña—la cárcel del kraal sin duda—y todos corrieron á las armas. Ellos bien es verdad que poseían los fusiles de los dos marineros cogidos el dia anterior, pero faltaban cartuchos y se maravillaban de no oír las

THE ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPANÍA MALA REAL INGLESA

Para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres,

Saldrá un vapor de esta antigua compañía todos los dias 10 y 27 de cada mes de Carril y Vigo.

EL DIA 27 DE MARZO DE 1881

saldrá para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo, y Buenos-Aires, el magnifico vapor

GUADIANA.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza 600 caballos

EL DIA 30 DE MARZO DE 1881.

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnifico vapor

TRENT.

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

EL DIA 10 DE ABRIL DE 1881.

saldrá de Carril y Vigo el magnifico vapor

ELBE

Para Montevideo y Buenos-Aires directamente sin tocar en Rio Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en los puertos del Brasil.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantisima con vino y asistencia médica.

Admite carga y pasajeros—Para precios de pasaje y más noticias, acudan al Agente en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. R. de Urioste.



EXPULSION COMPLETA
DE LA
TENIA O SOLITARIA.
EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN
LAS CÁPSULAS TENIFUGAS
De Moreno Miquel,
2, ARENAL, 2.—MADRID.
Precio 60 rs. frasco con su instruccion.
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja. Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

consiguiesen detonaciones cuando despues de amartillarlos dejaban caer los gatillos.

Recurrieron á sus ordinarias armas; esto es, á los arcos y á las flechas; pero en presencia de veinte hombres provistos todos de magníficos *remingtons* que hacian sobre ellos regulares y rápidas descargas, no les quedaba otro recurso que tomar la fuga, y eso es precisamente lo que hicieron.

Perseguidos y acosados por los hombres del *Caiman*, los antropófagos, no á otra cosa, debieron su salvacion más que á la celeridad de sus piernas y á la práctica que tenian de los lugares en donde vivian.

Diez salvajes quedaron sobre el terreno, y los marineros del *Caiman* los colgaron de los árboles que daban sombra al *kraal*. Una docena de mujeres, las más viejas de la tribu, fueron degolladas á pesar de los ruegos del capitán. No se hizo gracia más que á los muchachos, los cuales en número de tres fueron conducidos á bordo. El mayor de ellos tenia 10 años y 5 el menos.

A renglon seguido se decidió pegar fuego al *kraal*: en el momento en que uno de aquellos hombres acercaba un haz de leña á una cabaña un tanto apartada de las demás, oyó un gemido lastimero y quiso darse cuenta de aquel rumor inesperado, más que á su sorpresa y estupor al ver á su camarada Andrés Michel atado como un salchichon de su país y amordazado con la más cruel habilidad!

Correr á él y desembarazarlo de sus ligaduras, fué obra de un instante, y el prisionero milagrosamente salvado, pudo contar la suerte cruel que le estaba destinada, el fin miserable de su pobre compañero de infortunio y las terribles angustias que habia experimentado durante el suplicio de su amigo.

Nosotros hemos oido relatar por centésima vez esta espantosa descripcion de una comida de antropófagos, puesto que el Andrés Michel vive todavía en Mouriés, en donde se retiró despues de haber servido doce años á bordo del *Caiman*.

(La Cartera de Viaje)

En 1.ª clase EXPOSICION LUGO 1867.

EXPOSICION REGIONAL DE LUGO MEDALLA DE PLATA 1877.

En la de VALLADOLID 1871.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE
movida al vapor,
DE
FRANCISCO FERNANDEZ Y HERMANO.
10, Reina, 10, Lugo.

EN LA UNIVERSAL DE VIENA, 1873.

PRECIOS DE CHOCOLATE:
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra.

EN LA UNIVERSAL DE FILADELFA EN 1876.

Madrid medalla de mérito 1873.

SANTIAGO medalla de plata 1875.

GRAN
Almacen de Música,
Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.
de D. Canuto Berea,
REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.
TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.
Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos. N. 1.

Cédulas de amillaramiento.

Se hallan de venta en la imprenta de este «Diario» cédulas declaratorias de riqueza rústica, urbana y ganadería.

Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea, y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja.

DOCTOR MORALES.
39.—Carretas,—39, Madrid.

Venta de bienes.

A voluntad de su dueño se venden tres lugares, sitios en el Coto de A. distrito de Castro de Rey.

Las personas que deseen interesarse en su adquisicion pueden concurrir el dia 23 del corriente á la Notaria de D. Domingo Carballo y Cabo, calle de la Ruanueva, número 13.

EL PODER MOTRIZ DEL SOL.

¿Qué cantidad de trabajo producen todas las máquinas de vapor del mundo? Hé aquí un problema interesante, pero de posible resolucion. Figuraos que se trata nada ménos que de saber á qué equivale el calor desarrollado por todo el carbon de piedra que en el mundo se consume.

Sin embargo, el problema no es tan difícil; solo necesito un dato; saber la cantidad de carbon gastado. La cuestion puede resolverse sabiendo la cantidad de agua que evapora un kilogramo de carbon durante un tiempo dado, y luego, refiriendo á este dato el número de toneladas de carbon que la industria consume, podria determinarse en cantidades de agua evaporada la potencia motriz de que se trata, sin más que tener en cuenta el trabajo que pueda cumplir toda el agua evaporada, sometida á la presión de una máquina de vapor cualquiera.

De un modo semejante podemos formar una idea aproximada de la potencia motriz del Sol sobre la tierra, pues no es posible determinar en absoluto el poder mecánico del calor que desarrolla, llegando á la superficie del planeta tan solo una débil y pequeña parte de su potencia térmica.

Suponed que en una extension de veinte millas cuadradas caiga en un año una cantidad tal de agua que si no fuere ni evaporada ni absorbida, levantara sobre el nivel del suelo 30 pulgadas; el peso total de esta agua seria, apreciado en toneladas, 38.781,600. Convertida en hielo, formaria bloques inmensos, mu-